



## RESOLUCIÓN N° 0100

**SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 04/09/15**

### **VISTO:**

El Expediente N°8030-0000478-0 , del registro de información de expedientes del Ministerio Público de Defensa, mediante el cual se gestiona el auspicio de las “VI Jornadas Nacionales de Asistencia a la Víctima”, en El Calafate Provincia de Santa Cruz los días 10 y 11 Septiembre de 2015 organizadas por el Consejo Federal de Oficinas de Asistencia a la Víctima del Delito, Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa Cruz a raíz de la participación de una de nuestras Defensoras Públicas Adjuntas; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la autonomía funcional de esta institución a cargo del Defensor General impone que sus acciones no dependan de las decisiones que adopten otros poderes y nada impide que auspicie el diseño de acciones programáticas institucionales específicas tendientes a promover la vigencia efectiva de los Derechos Humanos;

Que por su parte, las VI Jornadas Nacionales de Asistencia a la Víctima son un punto de encuentro para la reflexión y el intercambio de experiencias entre profesionales de todo el país dedicados a la asistencia a la víctima y tareas afines.

Que en sus cinco ediciones convocó a más de dos mil profesionales de todo el país trabajando en equipos interdisciplinarios de todas las regiones consolidando un espacio de conciliación de conocimientos en la materia a tratar.

Que por todo lo expuesto el Defensor General junto a los Defensores Regionales han decidido auspiciar las “VI Jornadas Nacionales de Asistencia a la Víctima” ;

Que la actividad se llevará a cabo los días 10 y 11 del mes de septiembre de 2015, en la ciudad de El Calafate Provincia de Santa Cruz, y contará con la participación de destacados especialistas del tema de todo el país;

Que, en el marco de las Jornadas, se ha decidido que participe la Defensora Pública Adjunta del Distrito Judicial de la Segunda Circunscripción Judicial atento que el Defensor Regional de dicha circunscripción hizo lugar a su pedido debido a que su concesión no afecta el buen desenvolvimiento del Servicio de Defensa ;

Que asimismo, dada la utilidad de los conocimientos a adquirir, la especialidad que exhibe la solicitante en la temática, se ha comprometido a replicar dicha capacitación en todo el cuerpo de Defensores en todo el ámbito de la Provincia de Santa Fe;

Que además se cuenta con saldo suficiente en las partidas destinadas a gastos de funcionamiento de este organismo para hacer frente a la erogación de viáticos que por excepción se le pagaran a dicha funcionaria de acuerdo a la reglamentación vigente en este Ministerio Público de Defensa;

Que este Servicio Público Provincial de Defensa Penal considera que, atendiendo a la importancia y actualidad de las cuestiones que se abordaran, corresponde auspiciar la participación de la Defensora Pública Adjunta en la realización del evento;



• Servicio Público Provincial de **defensa Penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial  
Provincia de Santa Fe

**POR ELLO:**

**EL DEFENSOR GENERAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º-** Auspíciense las “VI Jornadas Nacionales de Asistencia a la Víctima”, en El Calafate, Provincia de Santa Cruz a realizarse en los días 10 y 11 del mes de septiembre de 2015.-

**ARTICULO 2º-** Autorícese a la habilitación del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe a reconocer los gastos por viáticos, de acuerdo a la normativa del organismo, a la Defensora Pública Adjunta Dra. Adriana Lucero, estableciendo que se ha comprometido a replicar la capacitación recibida a todo el cuerpo de Defensores de todo el territorio de la Provincia de Santa Fe.-

**ARTICULO 3º-** Impútese el gasto referido en el artículo precedente a las partidas mensuales destinadas a gastos de funcionamiento autorizadas para el Servicio Público Provincial de Defensa Penal.-

**ARTICULO 4º-** Regístrese, comuníquese y archívese.-